



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

**CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL TOLIMA. JUNIO 08 DE 2.022.** Se deja constancia que el día el 02 de Junio del 2022 se fijó en lista por un (1) día la liquidación de costas realizada por la secretaria, y posteriormente se corrió traslado por el término de 3 días. Las partes guardaron silencio. Días inhábiles 04 y 05 de junio de los corrientes. Días hábiles 03, 06 y 07 de junio del presente año. Pasa al despacho.

**CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO**  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019-00107- 00**  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Nestor Fernando Bolaños Galeano  
Demandado: Jhon Ernesto Bolaños Gutierrez

En atención a la constancia secretaria que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la liquidación de costas, las partes guardaron silencio, por lo tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación al mismo como quiera que se encuentra ajustado a derecho.

Por lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE**

Impartir aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, como quiera que no fue objetada y se encuentra ajustada en derecho.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**FERNANDO MORALES LEAL**  
JUEZ  
Calle 10 No. 5-68 Barrio el centro Ambalema  
j01prmalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co